

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 003421

OFICINA DE LA
INTENDENTE JURIDICA DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 27 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Irigésimo del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA IINO S.A.;

QUE la señora María Inés de Klenperer, y Justo Klenperer Pabat, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente de la compañía, con el patrocinio del Abq. Oscar Veira Barzola, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA IINO S.A., por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES, dividido en DOS MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL SUQUES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Irigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razon en esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública contenida en la presente Resolución, archiva una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

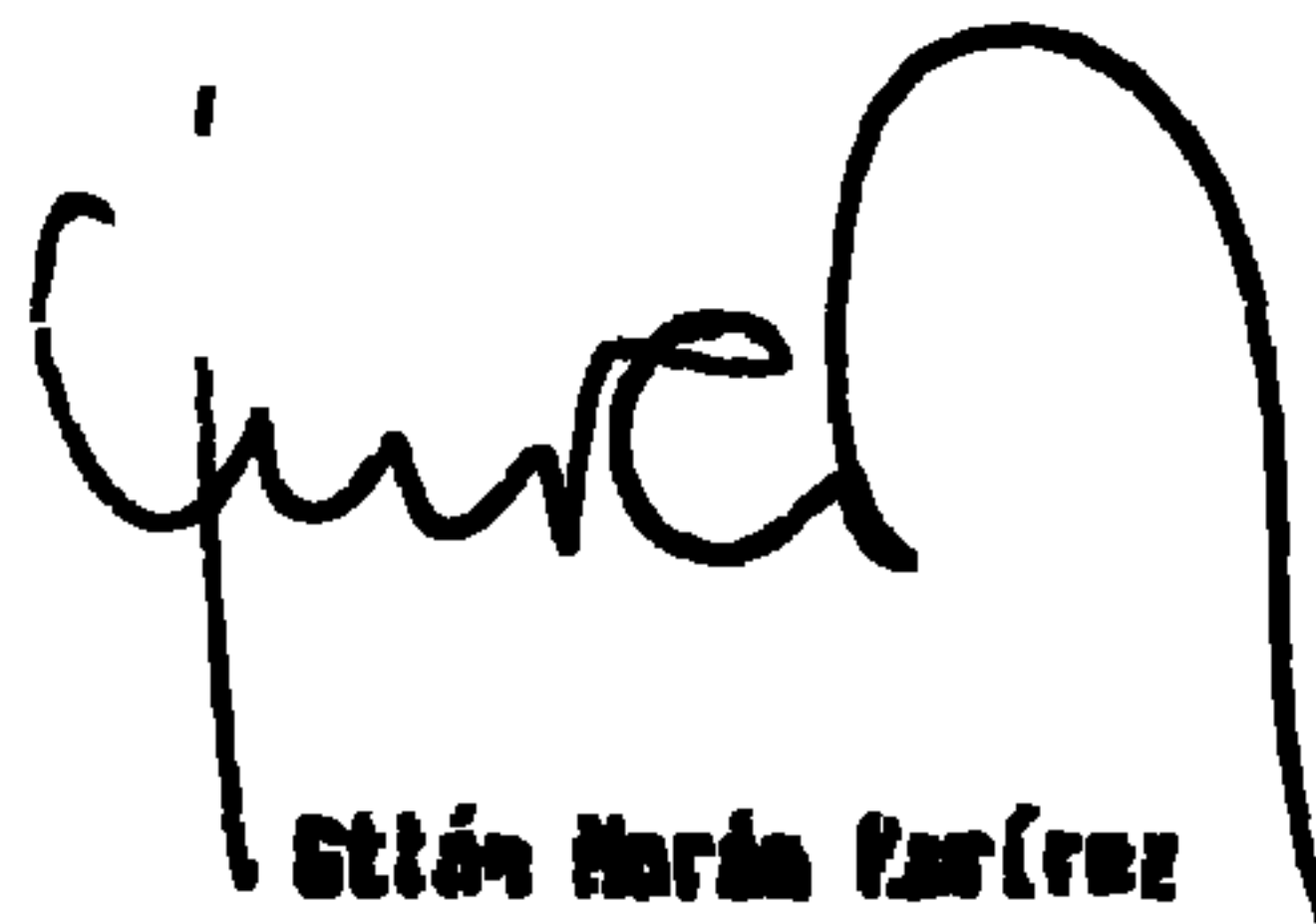
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, ante el margen de la matriz de la escritura pública del 11 de abril de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razon en esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

07 AGO 1994


Están María Farfán
INTENDENTE JURIDICA DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: queda inscrita la presente Resolución a foja 46.621, número 14.140 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.039 del Repertorio.-Guayaquil, quince de Agosto de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Id. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 15.994 del Registro Mercantil de - 1.978 y 13.667 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, quince de Agosto de - mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Id. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

